



## Razón de apertura tomo de protocolo

Compra regular de protocolo por parte de notario activo:

1. **Depósito del tomo de protocolo concluido**: ante el Archivo Notarial. Tome en cuenta que el recibo digital de depósito de tomo de protocolo por parte del Archivo Notarial es notificado directamente, tanto al Banco de Costa Rica, como a la Dirección Nacional de Notariado.
2. **Compra de nuevo tomo de protocolo**: ante el Banco de Costa Rica, con sede en el Registro Nacional. Se verifica el recibo digital o la certificación del Archivo Notarial, cuando corresponda.
3. **Razón de apertura**: ante la Dirección Nacional de Notariado.
4. Debe aportar su cédula de identidad, legible y vigente.
5. La compra es personal, no se admiten apoderados ni autorizados.
6. El retiro es personal, no se admiten apoderados ni autorizados.
7. Costo del servicio: ₡25 000 (veinticinco mil colones).
8. En relación con los requisitos del sello, debe verificar el numeral 33 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial y su transitorio.
9. El notario debe estar al día con sus deberes funcionales: Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y presentación de índices de instrumentos públicos.